Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°235/2016.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "FLATWORLD SOLUTIONS S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N°21/2016 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR" ID N°311.988. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** con **RUC Nº 80054898-1,** en adelante denominado **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por su Representante SRA. **PATRICIA CAROLINA RIVAS** con **C.I Nº 2.578.598,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para la prestación por ésta última de "**ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 21/2016**, aprobado por **Resolución PR Nº 655/2016**, de fecha 29/07/2016 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Abog. Patricia C. Rivas Guerin
Representante Legal
Flatworld Solutions S.A.

F.S.A.
Flatworld Solutions S.A.
R.U.C. 80054898-1

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	1 – 2	0	390	30	1	99	1.434.003.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.056. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 21/2016, para **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR Nº 655/2016 de fecha 29/07/2016. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 438.210.000.-** (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Ocho Millones Doscientos Diez Mil) **Iva Incluido**, según el siguiente cuadro:

LISTA DE PRECIOS							**LPN No: 21/16**_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida ***	**Canti-dad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
PM No. 1005/2016 – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI									
1	25172503-002	Cubiertas para Camión Fuera de Ruta RANDON RK435N y KOMATSU	Ling Long	Brasil	Unid.	12	Unidad	8.600.000	103.200.000
2	25172503-002	Cubiertas para pala cargadora frontal VOLVO L180C	Leao	Brasil	Unid.	4	Unidad	15.000.000	60.000.000
11	25172503-002	Cubierta para Pala Cargadora KOMATSU W 500	Ling Long	Brasil	Unid.	4	Unidad	15.000.000	60.000.000
12	25172503-002	Cubierta para Motoniveladora KOMATSU	Ling Long	Brasil	Unid.	6	Unidad	5.500.000	33.000.000
13	25172503-002	Cubiertas para Camión Articulado CATERPILLAR 730	Ling Long	Brasil	Unid.	8	Unidad	6.000.000	48.000.000
18	25172503-002	Cubierta para montacargas HYSTER	Ling Long	Brasil	Unid	6	Unidad	1.500.000	9.000.000

F.S.A.
Flatworld Solutions S.A.
R.U.C. 80054898-1

Abog. Patricia C. Rivas Guerin
Representante Legal
Flatworld Solutions S.A.

24	25172502-006	Cámara para cubierta Pico Largo 900-20	xbri	Brasil	Unid.	10	Unidad	100.000	1.000.000
26	25172502-008	Camisa para cubierta Pico Largo 825-15	xbri	Brasil	Unid	10	Unidad	100.000	1.000.000
28	25172502-008	Camisa para cubierta 1400-24	xbri	Brasil	Unid	10	Unidad	150.000	1.500.000
32	25172502-006	Cámara para cubierta Pico Corto 17,5-25	xbri	Brasil	Unid.	12	Unidad	150.000	1.800.000
33	25172502-008	Camisa para cubierta 17,5-25	xbri	Brasil	Unid.	12	Unidad	150.000	1.800.000
34	25172502-006	Cámara para cubierta Pico Corto 19,5-24	xbri	Brasil	Unid.	6	Unidad	150.000	900.000
36	25172502-006	Cámara para cubierta Pico Corto 12.5/80-18	xbri	Brasil	Unid.	6	Unidad	150.000	900.000
37	25172502-008	Camisa para cubierta	xbri	Brasil	Unid.	6	Unidad	150.000	900.000
PM No. 2036/2016 – PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA									
38	25172503-002	Cubiertas Semi Pantanera 1100x22 de 16 Telas	Ling Long	Brasil	Unid.	30	Unidad	500.000	15.000.000
39	25172503-002	Cubiertas Lisa de 1100x22 de 16 Telas	Ling Long	Brasil	Unid.	30	Unidad	500.000	15.000.000
41	25172503-002	Cubierta semi pantanera de 7.50 x 16 de 8 telas	Ling Long	Brasil	Unid.	30	Unidad	500.000	15.000.000
42	25172503-002	Cubierta 7.50 x 15 rayado de 10 telas (TD500)	Aderenza	Brasil	Unid.	10	Unidad	500.000	5.000.000

Abog. Patricia C. Rivas Guerin
Representante Legal
Flatworld Solutions S.A.

F.S.A.
atworld Solutions S.A.
R.U.C. 80054898-1

47	25172503-002	Cubierta 23.5 R25 de 20 telas L-3/E-3 (Para uso de pala cargadora KOMATSU WA-380)	Ling Long	Brasil	Unid.	8	Unidad	4.000.000	32.000.000
52	25172503-002	Cubiertas 14,9x24 de 8 Telas	Ling Long	Brasil	Unid.	4	Unidad	2.000.000	8.000.000
58	25172502-006	Cámara Pico Corto para llanta 23,10 x 30	xbri	Brasil	Unid	6	Unidad	300.000	1.800.000
63	25172502-008	Camisa para cubierta 750 x 15	xbri	Brasil	Unid	40	Unidad	120.000	4.800.000
64	25172502-006	Parche para neumático radial de 4 telas 180 mm x 130 mm (ejemplo VICAL RAC 35)	xbri	Brasil	Unid	20	Unidad	80.000	1.600.000
65	31201610-002	Cemento vulcanizante (ejemplo: COLA VIPAL VULK) en presentación de 685 gr.	xbri	Brasil	Unid	5	Unidad	110.000	550.000
66	25172502-008	Adaptador para calibrar neumáticos	Agrimaster	Brasil	Unid	2	Unidad	550.000	1.100.000
67	25171905-001	Válvulas para cámaras	Agrimaster	Brasil	Unid.	2	Unidad	400.000	800.000
68	25172502-006	Parche a frío	Agrimaster	Brasil	Unid.	10	Unidad	50.000	500.000
69	25172502-006	Parche en caliente	Agrimaster	Brasil	Unid.	5	Unidad	50.000	250.000
70	31201610-010	Sellador para reparación de cubierta sin cámara (lata de 500 ml)(Ejemplo: VIPAL SV-01, SV-02)	Agrimaster	Brasil	Unid.	3	Unidad	70.000	210.000
71	26101807-9999	Bobina de caucho para reparación de cámara en caliente (160 mm x 1 mm)(presentación de 1 kg.)	Agrimaster	Brasil	Unid.	3	Unidad	300.000	900.000
PM No. 3022/2016 – ADMINISTRACION CENTRAL									
72	25172503-002	Cubierta para camioneta 235/60/R18	Aderenza	Brasil	*Unid.*	*6*	Unidad	850.000	5.100.000
77	25172503-002	Cubierta para camión 750/70/R16	Ling Long	Brasil	*Unid.*	*8*	Unidad	950.000	7.600.000
								****Precio Total:**	**438.210.000**

Abog. Patricia C. Rivas Guerin
Representante Legal
Flatworld Solutions S.A.

F.S.A.
Flatworld Solutions S.A.
R.U.C. 80054898-1

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
5.4 **Reajustes.** Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.
El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:
$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$
Donde:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr = Índice de Precios de Consumo, correspondente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
*) No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de **3 (Tres) meses** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección en la **Planta Industrial de Villeta, Planta Industrial de Vallemi y la Administración Central respectivamente**, según los Ítems adjudicados.

El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia LA PROVEEDORA se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de bien, dentro del plazo estipulado en el PBC según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Lugar de entrega	Fecha estimada
1-2-11-12-13-18-24-26-28-32-33-34-36-37	CAMARAS Y CUBIERTAS	Total	**PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI**	DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO
38-39-41-42-47-52-58-63-64-65-66-67-68-69-70-71	CAMARAS Y CUBIERTAS	Total	**PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA**	DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO

Dog. Patricia C. Rivas Guerin
Representante Legal
Flatworld Solutions S.A.

F.S.A.
Flatworld Solutions S.A.
R.U.C. 80054898-1

72 - 77	CAMARAS Y CUBIERTAS	Conforme a las necesidades	**ADMINISTRACION CENTRAL**	DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HABILES DE HABER RECIBIDO LA NOTA DE PEDIDO

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 (DIEZ) días posteriores a la fecha de inspección y/o rechazo, lo que no amplía el plazo inicial de entrega, ni exime de las multas correspondientes. ----------

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

8. INSPECCION.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones detalladas en el ANEXO I del presente contrato. Las inspecciones y pruebas se realizarán **en la Planta Industrial de Villeta, Planta Industrial de Vallemi y la Administración Central respectivamente.**, es decir: según los Ítems adjudicados y estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica. ----------

El plazo para reparar o reemplazar los BIENES deficientes será de (8) OCHO DIAS HABILES, para los frentes Vallemi y Villeta, y DOS DIAS HABILES para la Administración Central, en ninguno de los casos el plazo de reemplazo modifica o prorroga el cronograma inicial de entregas. ----------

9. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

9.1 - La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.

9.2 El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

9.3 Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

9.4 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:(31) treinta y un días. La tasa de interés que se aplicará es del: **0,5%** mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo. -

9.5 No se otorgará anticipo Financiero.----------

Abog. Patricia C. Rivas Guerin
Representante Legal
Flatworld Solutions S.A.

F.S.A.
Flatworld Solutions S.A.
R.U.C. 80054898-1

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia de 30 días más de la vigencia del mismo. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas al proveedor/contratista conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y será pasible de una multa equivalente al 1% del valor total de cada ítem adjudicado, en demora por día hábil de atraso, hasta el 10% del valor contrato. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá iniciar los trámites para la recisión al Contrato (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), en los siguientes casos:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

Abog. Patricia C. Rivas Guerin
Representante Legal
Flatworld Solutions S.A.

F.S.A.
Flatworld Solutions S.A.
R.U.C. 80054898-1

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en la calle Mcal. Estigarribia 2268 e/ Vice Pte. Sánchez de la ciudad de Asunción. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ---------

Abog. Patricia C. Rivas Guerin
Representante Legal
Flatworld Solutions S.A.

FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

F.S.A.
Flatworld Solutions S.A.
R.U.C. 80054898-1

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°235/2016

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
PM No. 1005/2016 – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI		
1	**Cubiertas para Camión Fuera de Ruta RANDON RK435N y KOMATSU**	Medida del neumático 18.00-33 Número de lonas = 32 Tipo = E-4 Radial Capacidad de Carga (kg) = 10300 Ancho seccional (mm) = 516 Radio Estático (mm) = 874 Área de contacto (cm^2) = 1742 Profundidad de diseño π = 56 ***Características*** ***Neumáticos para camiones Fuera de Ruta utilizados en Canteras de superficies rocosas, con cantidades de moderada a severa de piedras detonadas abrasivas donde existe una expectativa de excesivo desgaste y cortes, deben ser resistentes al desgaste, cortes, penetraciones e impactos, desgastes lento y uniforme, aptos para trabajos severos de transporte de rocas, auto limpiante y estabilidad lateral***
2	**Cubiertas para la pala cargadora frontal VOLVO L180C**	Medida del neumático = 26.5 – 25 No. de lonas = 20 Tipo = L-3 Radial Capacidad de carga (Kg) = 13200 Ancho seccional (mm) = 701 Radio Estático (mm) = 758 Área de contacto ($cm^{2)}$ = 3277

Abog. Patricia C. Rivas Guerin
Representante Legal
Flatworld Solutions S.A.

F.S.A.
Flatworld Solutions S.A.
R.U.C. 80054898-1

		Profundidad de diseño (mm) = 38 ***Características*** ***Neumáticos para palas cargadoras, utilizados en suelos con cantidades moderadas a severas de piedras detonadas abrasivas, optima resistencia a cortes utilizadas con cadenas de protección (Mallas), larga vida útil, aptos para trabajos severos de cargamentos de rocas.***
11	**Cubierta para Pala Cargadora KOMATSU W 500**	Medida del neumático = 29.5-25 No. de lonas = 26 Tipo = L-3 Radial Capacidad de carga (Kg).= 13200 Ancho Seccional(mm)= 701 Radio Estático (mm)= 758 Área de contacto (cm^2)= 3277 Profundidad de diseño(mm)=38 **Características** **Neumáticos para Palas Cargadoras, utilizados en suelos con cantidades moderadas a severas de piedras detonadas abrasivas, optima resistencia a cortes utilizadas con cadenas de protección (mallas), larga vida útil, aptos para trabajos severos de cargamentos de rocas.**
12	**Cubierta para Motoniveladora KOMATSU**	Medida del neumático = 17.5-25 No. de lonas = 22 Tipo = L2 Capacidad de carga (Kg).= 11500 Ancho Seccional(mm)= 445 Profundidad de diseño(mm)=38
	Cubiertas para Camión Articulado CATERPILLAR 730	Medida del neumático = 30/65-25 No. de lonas = 20

Abog. Patricia C. Rivas Guerin
Representante Legal
Flatworld Solutions S.A.

F.S.A.
Flatworld Solutions S.A.
R.U.C. 80054898-1

		Tipo = L-3 Radial Capacidad de carga (Kg).= 10600 Ancho Seccional(mm)= 765 Radio Estático (mm)= 758 Área de contacto (cm^2)= 1742 Profundidad de diseño(mm)=38
18	**Cubiertas para Montacargas HYSTER**	Medida del neumático = 825-15 No. de lonas = 12 Tipo de Uso = TT (con cámara)
24	**Cámara para cubierta**	Cámara para cubierta pico largo 900-20
26	**Cámara para cubierta**	Cámara para cubierta pico largo 825-15
28	**Cámara para cubierta**	Cámara para cubierta 1400-24
32	**Cámara para cubierta**	Cámara para cubierta pico corto 17.5-25
33	**Camisa para cubierta**	Camisa para cubierta 17.5-25
34	**Cámara para cubierta**	Cámara para cubierta pico corto 19.5-24
36	**Cámara para cubierta**	Cámara para cubierta pico corto 12.5/80-18
37	**Camisa para cubierta**	Camisa para cubierta 12.5/80-18

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
PM No. 2036/2016 – PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA		
38	**Cubierta**	Cubierta semi-pantanera 11.00 x 22 de 16 telas.
39	**Cubierta**	Cubierta lisa 11.00 x 22 de 16 telas.
41	**Cubiertas**	Cubierta semi-pantanera de 7.50 x 16 de 8 telas.
42	**Cubierta**	Cubierta 7.50 x 15 rayado de 10 telas(TD500)

Abog. Patricia C. Rivas Guerin
Representante Legal
Flatworld Solutions S.A.

F.S.A.
Flatworld Solutions S.A.
R.U.C. 80054898-1

47	**Cubierta para Pala Cargadora KOMATSU WA-380**	Cubierta 32.5 R 25 de 20 telas L-3/E3 201 A2 Cut Resistant V-Steel J-Traction
52	**Cubierta**	Cubierta 14.9 x 24 de 8 telas
58	**Cámara para llanta**	Cámara pico corto para llanta 23.10 x 30
63	**Camisa para cubierta**	Camisa para cubierta 750 x 15
64	**Parche para neumático**	Parche para neumático radial de 4 telas, 180mm x 130 mm (ejemplo referencial : Vipal Rac 35)
65	**Cemento Vulcanizante**	Cemento vulcanizante ejemplo referencial.: Cola Vipal Vulk) en representación de 685gr.
66	**Adaptador para calibrar neumáticos**	Adaptador para calibrar neumáticos
67	**Válvulas para cámaras**	Válvulas para cámaras
68	**Parche a frio**	Parche a frio
69	**Parche en caliente**	Parche en caliente
70	**Sellador para cubierta sin cámara**	Sellador para reparación de cubierta sin cámara.(lata de 500 ml) (ejemplo referencial SV-01, SV-02)
71	**Bobina de caucho**	Bobina de caucho para reparación de cámara en calienta (160 mm x 1 mm)(presentación de 1 Kg)

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
PM No. 3022/2016 –ADMINISTRACION CENTRAL		
72	**Cubiertas para camionetas**	235/60/R18 Diseño de rodaje; todo terreno – Radial Índice de carga 110T como mínimo. No menor a 8 telas. Además Indicar; nombre del fabricante de las cubiertas; nombre comercial o código del producto, si el producto es original a la marca o si se trata de una línea económica.

Abog. Patricia C. Rivas Guerin
Representante Legal
Flatworld Solutions S.A.

F.S.A.
Flatworld Solutions S.A.
R.U.C. 80054898-1

		Fecha y año de fabricación de las cubiertas, los bienes deberán estar dentro del plazo de los 12 meses a la fecha de la oferta. En ningún caso serán aceptadas las cubiertas cuya fecha de producción no esté impresa por el bien
77	**Cubiertas para camión**	750/70/R16 Diseño de rodaje; todo terreno – Radial Índice de carga 110T como mínimo. No menor a 12 telas. Además, Indicar; nombre del fabricante de las cubiertas; nombre comercial o código del producto, si el producto es original a la marca o si se trata de una línea económica. Fecha y año de fabricación de las cubiertas, los bienes deberán estar dentro del plazo de los 12 meses a la fecha de la oferta. En ningún caso serán aceptadas las cubiertas cuya fecha de producción no esté impresa por el bien

Abog. Patricia C. Rivas Guerin
Representante Legal
Flatworld Solutions S.A.

FLATWORLD SOLUTIONS S.A
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

F.S.A.
Flatworld Solutions S.A.
R.U.C. 80054898-1